

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5037** INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES VIZCAÍNAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Inmuebles Construcciones Vizcaínas, S.A.", celebrada con el carácter de universal, ha acordado por unanimidad, con fecha 11 de mayo de 2017, reducir el capital social en la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros y ochenta y ocho céntimos de euro (462.497,88 euros), mediante la amortización de doscientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta y tres (296.473) acciones para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, restituyéndose a cada accionista 1,56 euros por cada acción amortizada, y en concreto se amortizan las acciones número 173.003 a 437.784, 3.280.258 a 3.283.554, 6.434.356 a 6.442.173 y 7.369.692 a 7.390.267 todas ellas inclusive, procediendo a la devolución en metálico.

Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en siete millones doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y ocho euros y sesenta y ocho céntimos de euro (7.226.548,68 euros), representado por cuatro millones seiscientas treinta y dos mil cuatrocientas tres (4.632.403) acciones nominativas con un valor nominal de 1,56 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, como consecuencia de la reducción ha quedado modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Bilbao, 23 de mayo de 2017.- El Administrador Solidario.

ID: A170039864-1